



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0050084/2019

Córdoba, 15 OCT 2019

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, por la rendición de la caja chica otorgada según Res. Dec. 1048/2019;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 1 y 6 por la Dra. Ma. Eugenia Olivera;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
18/07/2019	Federico Rodríguez A	\$370.00
26/07/2019	Carli Jesús Alberto	\$475.00
21/07/2019	Cencosud SA	\$834.00
12/06/2019	Carli Jesús Alberto	\$250.00
26/09/2019	Ceballos Pablo Emanuel	\$1725.00
15/06/2019	Vicente Bis SAS	\$351.49
28/06/2019	Burgos Carla Romina	\$2075.00
17/07/2019	Cencosud SA	\$903.89
29/06/2019	Cencosud SA	\$142.92
09/08/2019	San Javier Punto y Aparte SAS	\$447.42
10/08/2019	Bruza Gabriel Federico	\$250.00
10/08/2019	Vorge SA	\$220.00
17/08/2019	Miguel Becerra SA	\$388.50
22/08/2019	San Javier Punto y Aparte SAS	\$349.00
24/08/2019	San Javier Punto y Aparte SAS	\$145.00
06/09/2019	Vicente Bis SAS	\$1010.63
07/09/2019	Bruza Gabriel Federico	\$170.00
21/09/2019	Solano Rivera Jaquelin Hellen	\$550.00
TOTAL		\$10657.85



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0050084/2019

correspondientes a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma total de \$10657.85 (Pesos Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 85/100).

Artículo 2do.: Reintegrar a la Dra. María Eugenia Olivera la suma total de \$657.85 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete con 85/100) por los gastos presentados ut-supra.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
SB/mek

2156

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIRIBANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC